

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN HOTELERA POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS**

## INTRODUCCIÓN

El Decreto 250/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE), publicado en el BOC n.º 4, de 5 de enero de 2018, dispone en su artículo 2,1a), que corresponderá a la Agencia realizar la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, títulos, centros e institutos de investigación universitarios, actividades, programas y servicios establecidos en la Ley Orgánica de Universidades.

Por su parte, el Decreto 168/2008, de 22 de julio (BOC n.º 154, de 1 de agosto) regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con lo establecido en este Decreto, la ACCUEE elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de los requisitos enumerados en el artículo 4.1, y que tendrá el carácter preceptivo y determinante. Asimismo, se acompañará dicho informe con la valoración de los criterios generales enumerados en el artículo 4.2 del citado Decreto.

Conforme a la documentación que obra en la Agencia, la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias remitió a la ACCUEE el expediente completo de la solicitud de autorización, presentada por la **Universidad Europea de Canarias**, para la implantación de la Titulación Oficial de **Máster Universitario en Dirección y Gestión Hotelera**.

Una vez recibido el expediente de solicitud, se procedió a designar, por parte de la Directora de la ACCUEE, a las personas que actuarán como evaluadoras y evaluadores expertos, independientes y de reconocido prestigio para la realización de la evaluación de los requisitos. De forma similar, se contactó con los colegios profesionales, las entidades sociales, empresariales y universitarias relacionadas con el título en cuestión, para que indicasen qué experta o experto les representaría en la valoración de los criterios generales, de forma que se designasen por parte de la Directora de la ACCUEE.

Tras analizar la solicitud de autorización indicada, la ACCUEE elaboró un **informe provisional** que se componía de la **evaluación de los requisitos y de la valoración de los criterios generales**, en el que se hizo constar la opinión de los evaluadores y del comité de experto.

Se envió dicho informe a la Universidad correspondiente y se estableció un periodo de **alegaciones** de diez días hábiles. Dentro del plazo, la universidad, tras revisar el informe provisional, consideró adecuado presentar alegaciones al mismo. Tras la revisión de las alegaciones presentadas, se ha elaborado el presente informe definitivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 25/07/2018 - 10:47:16

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Jm3c-R6oKfmEUXxTX1NhBn2u0ADSQWpV



El presente documento ha sido descargado el 25/07/2018 - 11:29:04

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN HOTELERA POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS**

**CONCLUSIÓN**

En virtud de todo lo anterior y en base a las competencias atribuidas, esta Agencia emite el Informe de Evaluación Definitivo en los términos de:

TÉRMINO	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN/MOTIVACIÓN
Cumple requisitos	<b>X</b>	ANEXO 1: Informe de evaluación de los requisitos ANEXO 2: Informe de valoración de los criterios generales
No cumple requisitos		

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN HOTELERA POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS**

**ANEXO 1: EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS**

En este anexo se incluye la evaluación de los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del *DECRETO 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Esta evaluación se realiza, para cada requisito, con la siguiente escala: **C= Cumple; NC= No Cumple; EI= Evidencia insuficiente.**

	C	NC	EI
<b>Requisito 1: PLENA INTEGRACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)</b>	<b>X</b>		
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
<p>El Máster Universitario en Dirección y Gestión Hotelera de la Universidad Europea de Canarias tiene una clara orientación hacia el EEES, contando con unos adecuados procedimientos de información y orientación a las y los estudiantes. Igualmente, cuenta con un Servicio de Apoyo y Asesoramiento a Estudiantes con Discapacidad que posibilita que, aquel que así lo requiera, pueda optar a los recursos técnicos y humanos que necesite.</p> <p>Por otro lado, cada estudiante cuenta con un mentor que le guiará en su proceso de aprendizaje teniendo en cuenta sus necesidades específicas y un estudiante acompañante como principal apoyo en sus actividades diarias de aprendizaje y de gestión académica.</p> <p>El modelo docente definido se adapta al EEES, en tanto que emplea metodologías de aprendizaje apropiadas para el desarrollo de las competencias (clase magistral, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, método del caso; entornos de simulación, aprendizaje basado en enseñanzas de taller, aprendizaje), contando, dada la característica del Máster basada en la enseñanza virtual, de contar con el apoyo de un Campus Virtual, desarrollado en la plataforma Blackboard, facilitando la atención personalizada y el seguimiento de los/as estudiantes a través de tutorías a distancia.</p> <p>En cuanto a la empleabilidad del Máster propuesto, la importancia del sector turismo, tanto a nivel nacional como insular, incrementa su grado de interés profesional.</p> <p>Igualmente, la necesidad del desarrollo de investigaciones de calidad en el ámbito del turismo, aunque la principal característica del Máster sea profesionalizante, justifica que uno de los objetivos del mismo sea la investigación.</p>			

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN HOTELERA POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS**

Por último, el Máster aplica el sistema ECTS para la valoración de la dedicación que se exige al estudiante. En concreto, cuenta con un total de 60 ECTS, de los que 54 se corresponden con materias obligatorias y 6 con la realización del TFM.

Por tanto, se **cumple** con el requisito.

	C	NC	EI
<b>Requisito 2: SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL Y ESTUDIANTIL</b>	X		

*Propuesta de Mejora*

*Valoración cualitativa*

Dada la importancia del sector al que está orientado el Máster, no es preciso realizar muchos esfuerzos para justificar la pertinencia del mismo. La importancia del turismo para España, tanto doméstico como internacional, y para las Islas Canarias, justifica la pertinencia de un Máster de estas características. Además, dentro del sector del turismo, las empresas hoteleras ocupan un papel de vital importancia, tanto como fuentes de atracción turística, como de prestación de servicios o como generadoras de empleo.

En consecuencia, el Máster Universitario en Dirección y Gestión Hotelera puede ayudar a cubrir la necesidad de formar profesionales cualificados en el ámbito de la dirección y gestión hotelera, que sean capaces de dar respuesta a los retos surgidos de un entorno cada vez más cambiante y competitivo.

En cuanto a la demanda prevista, se hace referencia y se aportan datos sobre número de estudiantes matriculados en másteres del ámbito de turismo y hostelería.

La UEC solicita una entrada de 80 estudiantes de nuevo ingreso al año.

Por tanto, se **cumple** con este requisito.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 25/07/2018 - 10:47:16

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Jm3c-R6oKfmEUXxTX1NhBn2u0ADSQWpV



El presente documento ha sido descargado el 25/07/2018 - 11:29:04

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN HOTELERA POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS**

	C	NC	EI
<b>Requisito 3: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS</b>	X		
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
<p>Tanto los recursos humanos docentes asignados a la titulación como el personal de apoyo designado, y los recursos técnicos con los que cuenta la UEC (especialmente los orientados a la enseñanza virtual o a distancia, en concreto, la plataforma Blackboard), parecen suficientes para el correcto desarrollo del Máster.</p> <p><u>No obstante, durante la fase de seguimiento y renovación de la acreditación del título se comprobará el cumplimiento del artículo 11 del R.D. 420/2015, de 29 de mayo.</u></p> <p>En todo caso, Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad Europea de Canarias, cuyo diseño ha obtenido la certificación positiva en el programa AUDIT de la ANECA para todos sus centros, tiene establecidos una serie de procedimientos que garantizan la disponibilidad de dichos recursos.</p> <p>Asimismo, se aportan los Curriculum Vitae del profesorado con perfil investigador que formará parte del máster.</p> <p>Por tanto, se <b>cumple</b> con este requisito.</p>			

	C	NC	EI
<b>Requisito 4: INCLUSIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES</b>	----	----	----
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
<p>(Este requisito no se somete a evaluación en este informe, ya que este aspecto viene expresamente incluido en el proceso de verificación previsto en el Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre).</p>			

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN HOTELERA POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS**

	C	NC	EI
<b>Requisito 5: CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA</b>	<b>X</b>		
<b>Propuesta de Mejora</b>			
<b>Valoración cualitativa</b>			
<p>Para garantizar la adquisición de conocimientos técnicos específicos en inglés y el desarrollo de habilidades comunicativas en ese idioma de aquellos alumnos que cursen el máster en castellano, se prevén actividades formativas en las que deben trabajar con este idioma y que les permitirá adquirir cierta destreza en su manejo. En concreto, en la actividad valorada con 3 ECTS relacionada con caso, problema o proyecto, a desarrollar en varios módulos, se entregará documentación escrita en inglés.</p> <p>Además, se exige un nivel de entrada B1, y las y los estudiantes podrán acceder a formación de inglés desde el primer día a través del método de enseñanza Laureate English Program, que combina el aprendizaje presencial con una plataforma en un entorno virtual (NOTA: al tener el Máster un carácter virtual o a distancia, la formación presencial puede impedir que los estudiantes se puedan matricular en este curso). Aunque la UEC ofrezca a los estudiantes del Máster la posibilidad de matricularse en un curso de inglés a través del método de enseñanza Laureate English Program, al combinar este programa el aprendizaje presencial con una plataforma en un entorno virtual, la parte presencial puede limitar que las y los estudiantes matriculados en un Máster virtual asistan a clase, provocando que esta posibilidad no sea efectiva.</p> <p>Para la acreditación del nivel de idiomas de que dispone el profesorado, la Universidad Europea cuenta con el Language Center, centro acreditado por ACLES (Asociación de centros de lenguas en la enseñanza superior), que certifica el nivel de inglés de estudiantes, claustro y personal de administración y servicios. De esta forma, la Universidad puede asegurarse, en la contratación del profesorado, que este puede impartir las distintas materias en inglés (“PGC 10/Reclutamiento y selección”). Además, adjuntan Curriculum Vitae de esos docentes seleccionados.</p> <p>Por tanto, se <b>cumple</b> con el requisito.</p>			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 25/07/2018 - 10:47:16

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Jm3c-R6oKfmEUXxTX1NhBn2u0ADSQWpV



El presente documento ha sido descargado el 25/07/2018 - 11:29:04

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN HOTELERA POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS**

	C	NC	EI
<b>Requisito 6: REVISIÓN DE UN PERÍODO DE PRÁCTICAS EXTERNAS</b>	X		
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
<p>El Máster cuenta con 54 ECTS obligatorios y 6 ECTS del TFM, pero no contempla la posibilidad de realización de prácticas en empresas, lo cual, siendo un máster profesionalizante, disminuye notablemente su valor añadido y su atractivo para las y los estudiantes.</p> <p>Aun así, la Universidad asegura que su alumnado adquiere las competencias ligadas al desarrollo profesional mediante actividades realizadas en el entorno académico. En concreto, pretenden situar al estudiante en escenarios en el aula para que pueda dar respuesta a situaciones de casos y problemas reales.</p> <p>Además, recogen que la Universidad Europea de Canarias promueve la realización de prácticas extracurriculares, disponiendo de un amplio número de convenios en vigor para su realización.</p> <p>Por tanto, se <b>cumple</b> con el requisito.</p>			

	C	NC	EI
<b>Requisito 7: DIÁLOGO CON EL ENTORNO ECONÓMICO Y PROFESIONAL DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE</b>	----	----	----
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
<p>(Este requisito no se somete a evaluación en este informe, ya que este aspecto viene expresamente incluido en el proceso de verificación previsto en el <i>Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre</i>).</p>			

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN HOTELERA POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS**

	C	NC	EI
<b>Requisito 8: FLEXIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS NECESIDADES</b>	X		
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
<p>Se han descrito mecanismos de revisión de la titulación, sobre todo si se produjeran cambios significativos en la demanda social o de las y los estudiantes, en relación al aumento o reducción de plazas, en relación a la diversificación de la oferta formativa y en cuanto a la eliminación de la titulación, en el Sistema Interno de Calidad de la Universidad Europea de Canarias, que contempla diferentes procedimientos que garantizan la calidad de los programas formativos, su seguimiento y revisión, estableciendo mecanismos para los posibles cambios que se pudieran producir en la demanda social o de los estudiantes (PGC02), mecanismos de análisis y medición de resultados, la metodología empleada para el establecimiento, medición y análisis de indicadores de rendimiento que son utilizados para tomar decisiones acerca del número de plazas, así como de la necesidad de diversificar la oferta formativa o de tomar medidas para reducir el abandono de los estudiantes (PGC16).</p> <p>En cuanto al caso concreto de la eliminación de la titulación, la decisión definitiva de la extinción del título será tomada por el Comité de Dirección y el calendario de extinción será elevado al Consejo de Gobierno para su aprobación. Además, será difundido a los grupos de interés para poder, finalmente, gestionar las convalidaciones y ejecutar el calendario de extinción de manera efectiva, eliminando el título de la oferta formativa de la Universidad.</p> <p>Por tanto, se <b>cumple</b> con el requisito.</p>			

	C	NC	EI
<b>Requisito 9: PLANIFICACIÓN ADECUADA DE LA CONEXIÓN ENTRE GRADO Y POSGRADO</b>	X		
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
<p>El Máster Universitario en Dirección y Gestión Hotelera tiene como objetivos generales el dotar a las y los estudiantes de un conjunto de herramientas con el que desarrollar y complementar su carrera</p>			

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN HOTELERA POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS**

profesional en el sector empresarial en general y hotelero en particular.

Dado que el máster está dirigido a estudiantes nacionales e internacionales que estén en posesión de las siguientes titulaciones: - Licenciados y/o diplomados en titulaciones relacionadas con Turismo.- Graduados en Turismo.- Licenciados y/o graduados en Derecho.- Licenciados y/o graduados en Economía y en Administración y Dirección de Empresas,- Diplomados en Ciencias Empresariales, - Licenciados y/o Graduados en Marketing, existe una adecuada conexión entre estos estudios de Grado y el Máster como posgrado.

A los graduados y a las graduadas en ADE, Economía, Marketing o Derecho se les ofrecerá una formación específica en el ámbito del sector turismo en general y hotelero en particular. En cambio, a los graduados en Turismo y similares se les ofrecerá profundizar en el ámbito de la dirección y gestión de empresas.

Además, ayudará a complementar la oferta formativa de la UEC en el ámbito del turismo, en el que ya se ofrece un Grado en Dirección Internacional de Empresas de Turismo y Ocio, un Curso de Experto en Marketing Digital y Turismo, y un Curso de Experto en Turismo Cultural.

Por tanto, se **cumple** con el requisito.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 25/07/2018 - 10:47:16

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Jm3c-R6oKfmEUXxTX1NhBn2uoADSQWpV



El presente documento ha sido descargado el 25/07/2018 - 11:29:04

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN HOTELERA POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS**

---

A partir de la evaluación de los distintos requisitos, se obtiene la siguiente valoración total:

	C	NC	EI
<b>TOTALES</b>	<b>7</b>	----	----

**CONCLUSIÓN**

Dado que para la evaluación de todos los requisitos se evidencia su cumplimiento, el resultado global en este informe definitivo es: **“CUMPLE REQUISITOS”**.

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN HOTELERA POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS**

**ANEXO 2: VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES**

En este anexo se incluye la valoración de los criterios generales establecidos en el artículo 4.2 del *DECRETO 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

**1. OBSERVACIONES GENERALES**

**1.1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes (CRITERIO 1).**

En el Informe Sobre la Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020 se refleja que los estudios más demandados en el futuro próximo serán los de Administración y Dirección de Empresas, Turismo y Derecho.

Por otro lado, en el libro Blanco de Turismo (ANECA 2004) se recoge la falta de cualificación en el sector turístico, por lo que la formación en estudios universitarios en esta área se ve necesaria.

Destacan que los grados relacionados con el ámbito turístico siguen estando entre las 10 titulaciones más demandas en España. Además, entre las áreas de actuación del Plan de Turismo Horizonte 2020, una de las más relevantes es *“la mejora del entorno competitivo, especialmente en cuanto a empleo y formación, productividad e I+D+i. La dificultad para atraer y retener los mejores profesionales -hecho determinante para la calidad percibida por los clientes-, y la gestión inadecuada del conocimiento y de la innovación en el sector como base de la gestión de empresas y destinos turísticos son dos cuestiones que deben abordarse en los próximos años”.*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 25/07/2018 - 10:47:16
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Jm3c-R6oKfmEUXxTX1NhBn2uoadSQWpV	 
El presente documento ha sido descargado el 25/07/2018 - 11:29:04	

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN HOTELERA POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS**

**2. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS**

**2.1. Elementos adicionales que justifiquen la programación (CRITERIO 2).**

En el Informe sobre la Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020, se recoge que “...el establecimiento de nuevos estudios en cada una de las universidades canarias tendrá como prioridad básica la ampliación de la oferta de educación superior en enseñanzas que no estén implantadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y tengan reconocido un evidente interés estratégico, debiéndose evitar, en todo caso, la innecesaria duplicación de estudios en el sistema universitario canario”. En este sentido, la Universidad argumenta que este programa de máster se desarrolla desde un planteamiento transversal incorporando una estructura cognitiva, teórica e investigadora enfocada en diferentes áreas de la administración de la empresa hotelera y su relación con el sector turístico nacional e internacional, y que estos son los aspectos diferenciadores con el resto de oferta formativa existente.

Se pretende que las y los estudiantes adquieran las competencias para profundizar en el conocimiento de un sector como el hotelero y el turismo en general.

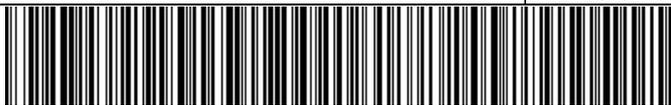
**2.2. Programas conjuntos o coordinados (CRITERIO 3).**

Tal y como se manifiesta en la memoria, “la UEC, consciente de que su compromiso con la sociedad insiste no sólo en conservar y difundir conocimientos, sino también en generarlos, aborda su andadura con la vista puesta en la creación de grupos de investigación departamentales”.

La titulación reconoce que para el diseño del título se han tenido en cuenta los planes de estudios de otras universidades.

**2.3. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias (CRITERIO 4).**

El título argumenta que la oferta de posgrados en el área de turismo es escasa y que se constata una necesidad de formación especializada en el sector de la hostelería. Además, sobresaltan la relevancia del sector turístico en la comunidad canaria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 25/07/2018 - 10:47:16
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Jm3c-R6oKfmEUXxTX1NhBn2uoADSQWpV	 
El presente documento ha sido descargado el 25/07/2018 - 11:29:04	

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN HOTELERA POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS**

No obstante, el comité considera que el área de turismo en hostelería tiene oferta en grados suficiente. Incluso los egresados y las egresadas no son absorbidas por el tejido productivo, con lo que algunos terminan trabajando en otras áreas relacionadas. Con relación a la oferta de posgrados, aun siendo la oferta escasa, esta debe ser especializada y este aspecto no queda claro a tenor de la información aportada. Asimismo, es importante indicar, de forma clara, el perfil de egreso, dado que estos estudiantes, si bien han recibido formación en dirección hotelera, muy probablemente no van a ser contratados directamente como directores o directoras en el sector turístico al finalizar sus estudios de máster.

**2.4. Equilibrio territorial y potenciación de sinergias (CRITERIO 5).**

En el informe elaborado por un importante grupo de expertos denominado Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (Aprobada por el Consejo de Gobierno de Canarias-sesión de 26 de diciembre de 2013), se señala que “...Canarias constituirá una magnífica plataforma para los negocios, la formación y la promoción de nuevas tecnología y conocimientos vinculados a los retos del desarrollo humano, la salud y la sostenibilidad medioambiental” (pág.86). Asimismo, señala que “...Canarias continuará siendo uno de los principales destinos turísticos del mundo en 2020, ofreciendo a sus visitantes un producto genuino, excelente y sostenible que les permita disfrutar de múltiples experiencias de ocio y culturales”.

Además, parten de la importancia de promover la diversificación productiva mediante el fortalecimiento y la integración de los sectores proveedores para el turismo. Consideran que la falta de cualificación en el sector turístico es una de las deficiencias estructurales que el sector ha tenido en nuestro país y en Canarias en particular.

**2.5. Especialización y diversidad (CRITERIO 6).**

La propuesta, tanto en sus contenidos como en su metodología, denota alta flexibilidad, adecuación específica y rapidez de respuesta a las necesidades y demandas del entorno social. En este sentido, manifiestan que “el Máster en Dirección y Gestión hotelera está focalizado en ofrecer una formación especializada en el sector turístico, en concreto en el área de la hostelería, cuyos egresados contarán con los conocimientos y competencias necesarios para desempeñar con éxito cargos de dirección de operaciones, dirección corporativa e institucional de empresas o cadenas hoteleras”.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 25/07/2018 - 10:47:16
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Jm3c-R6oKfmEUXxTX1NhBn2uoADSQWpV	 
El presente documento ha sido descargado el 25/07/2018 - 11:29:04	

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN HOTELERA POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS**

No obstante, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 2.3, se debe dejar claro la especialización que se ofrece, así como informar a los y las estudiantes que, si bien han recibido formación en dirección hotelera, muy probablemente no van a ser contratados directamente como directores o directoras en el sector turístico al finalizar sus estudios de máster.

**2.6. Investigación y transferencia (CRITERIO 7).**

La Universidad parte de que *“Toda Universidad debe asumir como uno de sus objetivos esenciales tanto el desarrollo de la investigación como la formación de investigadores, atendiendo tanto a aspectos de investigación básica como aplicada”*.

Este compromiso, queda plasmado en la definición y puesta en marcha de un modelo de I+D+i cuyos aspectos más relevantes son los siguientes:

- *“Se potenciará una investigación relevante desde el punto de vista de la educación.*
- *Se basará en la obtención de recursos externos.*
- *Tendrá, en aquellos aspectos que así lo permitan, un carácter internacional, y se beneficiará de las oportunidades de sinergias que facilita la Red Internacional de Universidades a la que pertenece la UEC.*
- *Se prestará una especial atención a la investigación aplicada, con impacto social relevante, desarrollada en grupos de trabajo que combinen carácter innovador y adaptabilidad a las necesidades del entorno.*
- *Y, fundamentalmente, se estudiarán aquellos temas de mayor interés para el marco territorial en el que se inscribe la universidad, y se potenciará la colaboración con instituciones y empresas del entorno”*.

**2.7. Disponibilidad de recursos (CRITERIO 8).**

Se considera que el documento recoge una adecuada disponibilidad de recursos humanos, de infraestructura y de recursos tecnológicos.

No obstante, el cumplimiento con los recursos establecidos se recogerá en las sucesivas evaluaciones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 25/07/2018 - 10:47:16
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Jm3c-R6oKfmEUXxTX1NhBn2uoADSQWpV	 
El presente documento ha sido descargado el 25/07/2018 - 11:29:04	

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN HOTELERA POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS**

---

**2.8. Proyección exterior (CRITERIO 9).**

*“La internacionalidad forma parte del modelo educativo de la Universidad Europea de Canarias acorde con la filosofía del Espacio Europeo de Educación Superior y en línea con las demandas de la sociedad actual que ha experimentado importantes cambios debido a la globalización e internacionalización”.*

Por otro lado, la Universidad Europea de Canarias cuenta con un Reglamento de Estancias Internacionales que establece un procedimiento adecuado acerca de los aspectos esenciales que afectan a las y los estudiantes de la Universidad que deseen cursar parte de sus estudios en universidades extranjeras. Asimismo, la mencionada normativa prevé las estancias de estudiantes extranjeros que tienen interés en cursar determinadas materias de las enseñanzas impartidas en la Universidad, regulando los cauces de inscripción y el modo de acreditación de los estudios seguidos.

Además, la Universidad Europea de Canarias dedica un procedimiento completo (PGC07) a la “Gestión de la Movilidad”, dentro del Manual de Procedimientos del “Sistema de Garantía Interno de Calidad” con el objetivo de fomentar la movilidad internacional de estudiantes matriculados.

**2.9. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes (CRITERIO 10).**

Se aplican diseños formativos que se adecuan a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes, respondiendo así a la creciente demanda de conocimientos y formación por parte de la sociedad, a las necesidades de mayor cualificación que requieren las actividades profesionales y laborales, y a la exigencia de adquisición, actualización y reciclaje de todo tipo de conocimientos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 25/07/2018 - 10:47:16
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Jm3c-R6oKfmEUXxTX1NhBn2uoADSQWpV	 
El presente documento ha sido descargado el 25/07/2018 - 11:29:04	